



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 16 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01937-R-18

Lima, 12 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00041-FISI-18 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre convalidación de cursos de Maestría.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05510-R-08 del 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades Extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01381-R-17 de fecha 15 de marzo del 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 16° establece que las asignaturas convalidadas son registradas por el SUM a partir de la respectiva resolución rectoral expedida al término del proceso de convalidación en las instancias correspondientes, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado; y que la convalidación de asignaturas será evaluada por el tutor/asesor;

Que con Resolución Rectoral N° 08499-R-17 del 28 de diciembre del 2017, se autorizó a don RAUL MARCA QUISPE, con código de matrícula 15207126, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para realizar una estancia académica en la Universidad Nacional Autónoma de México, por el Semestre Académico 2017-II;

Que mediante Oficio N° 047-FISI-UPG-2018, la Directora (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Dictamen N° 0007-UPG-FISI-2018 de fecha 15 de enero del 2018, que aprueba la convalidación de cursos aprobados por don RAUL MARCA QUISPE, con código de matrícula 15207126, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software de la citada Facultad, durante su estancia académica en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Semestre Académico 2017-II;

Que la Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, emite opinión favorable;

Que con Resolución de Decanato N° 00039-D-FISI-18 del 30 de enero del 2018, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, resuelve aprobar la convalidación de cursos del alumno RAUL MARCA QUISPE, en el Semestre Académico 2017-II; según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 0006-OGCRI-2018, la Dirección General de Estudios de Posgrado mediante Oficio N° 0555/VRIP-DGEP/2018 y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído s/n de fecha 09 de marzo del 2018, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de marzo del 2018, del Despacho Rectoral; y,



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 01937-R-18

-2-

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00039-D-FISI-18 del 30 de enero del 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de don RAUL MARCA QUISPE, con código de matrícula 15207126, en el Semestre Académico 2017-II, según se detalla:*

<i>Cursos aprobados en la Universidad Nacional Autónoma de México</i>	<i>Cursos aprobados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software - Plan de Estudios 2008</i>			
<i>Nombre del Curso</i>	<i>Cód.</i>	<i>Nombre del Curso</i>	<i>Créd.</i>	<i>Nota</i>
<i>Seminario para la obtención del Grado</i>	<i>J71143</i>	<i>Seminario de Investigación III</i>	<i>18</i>	<i>19</i>
<i>Seguridad Informática</i>	<i>J71194</i>	<i>Electivo: Mantenimiento de Software</i>	<i>3</i>	<i>19</i>

2° *Encargar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE SINALOA

FACULTAD DE
INFORMÁTICA
CULIACÁN



Culiacán Rosales, Sinaloa, México; 08 de febrero de 2018.

Señores
ESCUELA DE POSTGRADO
UNIDAD DE POSTGRADO
FACULTAD DE SISTEMAS E INFORMATICA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA

ASUNTO: Carta de aceptación para Movilidad Académica

Apreciados señores:

Con el presente manifiesto la aceptación de movilidad académica del alumno del segundo semestre, Martin Manuel Muñoz Selmi, perteneciente a la Escuela de Postgrado, Unidad de Postgrado, Facultad de Sistemas e Informática, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad del Perú, decana de América, el cual estará trabajando bajo mi tutela a partir agosto 2018 a diciembre 2018.

Actualmente Martin Manuel Muñoz Selmi culminó el segundo semestre de Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el objetivo de la movilidad propuesta es en apego al PROGRAMA DE MOVILIDAD EN LA RED GRUPO POSGRADUADO LA MACROUNIVERSIDADES DE LA AMERICA LATINA Y EL CARIBE 2018.

Sin más por el momento, dejo constancia con lo anterior de mi apoyo para que se realice la movilidad académica, esperando sirva a los intereses del sustentante, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados por el programa Red Macro y al programa de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Sistemas e Informática, de la Universidad nacional Mayor de San Marcos, Universidad del Perú, decana de América.

Atentamente

Arturo Yee R.

Arturo Yee Rendón
Doctor en Ciencias en Computación
Facultad de Informática Culiacán
Universidad Autónoma de Sinaloa

25^o FIC
ANIVERSARIO

IX CONVOCATORIA

PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL POSGRADO DE LA RED DE MACROUNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2018



DIRIGIDO A:

1. Estudiantes de posgrado (maestría o doctorado) de la UNMSM.

DURACIÓN DE ESTANCIA:

A partir del mes de abril del 2018, periodo mínimo de estancia 3 meses y máximo de 5 meses.

DOCUMENTOS A PRESENTAR :

1. Carta de Presentación de la OGCR
2. Formulario de aplicación
3. Carta de aceptación o pre aceptación emitida por la Oficina Internacional de la Universidad de destino.
4. Carta del invitación del tutor de la Universidad de Destino
5. Plan avalado de trabajo avalado por la Universidad de destino como la Universidad de destino
6. Copia del reporte de matrícula 2017-II
7. Constancia emitido por la Unidad de Posgrado indicando que es estudiante de posgrado
8. Copia de pasaporte o DNI
9. Carta de compromiso de adquirir un seguro médico

ENVIÓ DE POSTULACIÓN

El candidato debe registrarse en la pág. de la convocatoria

**Todos los documentos debe enviar en formato PDF indicando apellido (CortezHerreraKarianElsa.pdf) a la siguiente dirección electrónica redmacroualc@gmail.com

REQUISITOS:

- ✓ Estudiante regular de una maestría o doctorado de la UNMSM
- ✓ Haber finalizado un semestre académico de posgrado en la UNMSM

BENEFICIO:

Apoyo económico de 3,600.00 Dólares para gastos de estancia en el país de destino*

*Apoyo externo (Banco Santander)

MAYOR INFORMACIÓN:

Descarga las bases en y formatos http://www.redmacro.unam.mx/Convocatorias/RedMacro2016/index_convs2016.html

Correo: movilidad.ogcri@unmsm.edu.pe

Teléfono: 619- 7000 anexo 7695 / 7543

CIERRE DE CONVOCATORIA

12 de enero del 2018